

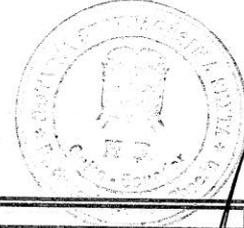


Factura: 001-002-000006217



20151701076P03846

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO



Escritura N°:		20151701076P03846					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102338082	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ORDÓÑEZ CARMONA NARCISA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102729603	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROMERO VITERI ADRIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707345599	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ITCHIMBIA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		40.00					

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000006216



20151701076000324

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701076000324

NOTARIO OTORGANTE:	GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMERO VITERI ADRIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707345599
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ADRIANA ROMERO VITERI
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1707345599

OBSERVACIONES:
----------------

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

*Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito*  
*Dr. Gonzalo Roman Chacón*  
*Notario*

1 ...rio

2 ESCRITURA N°.

3 

2015	17	01	76	P 3846
------	----	----	----	--------

4 FACTURA: 6217

5 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

6 **OTORGADA POR:**

7 TORRES RODRIGUEZ LUIS ALBERTO y CONYUGE

8 **A FAVOR DE**

9 ROMERO VITERI ADRIANA ELIZABETH

10 **CUANTIA: \$ 40,00 DI: 3 COPIAS G.P.**

11 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República  
12 del Ecuador, hoy veintitrés de septiembre del año dos mil quince, ante mi DOCTOR  
13 GONZALO ROMAN CHACON, Notario Septuagésimo Sexto del Cantón Quito,  
14 comparecen por una parte los cónyuges, señor TORRES RODRIGUEZ LUIS ALBERTO, y  
15 señora ORDOÑEZ CARMONA NARCISA YOLANDA, por sus propios derechos, a quienes  
16 para efectos de este contrato se les denominará "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, la  
17 señora ROMERO VITERI ADRIANA ELIZABETH, casada, por sus propios derechos; a  
18 quien para efectos de este contrato se le denominará LA CESIONARIA. Los  
19 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en  
20 este cantón Quito, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe y me solicitan  
21 que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:  
22 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar  
23 una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
24 OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte los  
25 cónyuges, señor TORRES RODRIGUEZ LUIS ALBERTO, y señora ORDOÑEZ CARMONA  
26 NARCISA YOLANDA, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad  
27 conyugal, a quienes para efectos de este contrato se les denominará "LOS CEDENTES";  
28 y, por otra parte, la señora ROMERO VITERI ADRIANA ELIZABETH, casada, por sus

*Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito*  
*Dr. Gonzalo Roman Chacón*  
*Notario*

1 propios derechos; a quien para efectos de este contrato se le denominará LA  
2 CESIONARIA. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, capaces  
3 para contratar y obligarse mutuamente. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) LA  
4 COMPAÑÍA: OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS  
5 ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el  
6 veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Sexto  
7 del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, legalmente inscrita en el Registro  
8 Mercantil de Quito, el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho; b) La  
9 Junta General Extraordinaria Universal de socios de la COMPAÑÍA: OPERADORES DE  
10 TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA., reunida  
11 el treinta de julio del dos mil quince, acordó por unanimidad, autorizar al socio, señor  
12 TORRES RODRIGUEZ LUIS ALBERTO para que ceda todas sus participaciones a favor  
13 de la señora ROMERO VITERI ADRIANA ELIZABETH. TERCERA: CESIÓN DE  
14 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los señores TORRES RODRIGUEZ LUIS  
15 ALBERTO y ORDOÑEZ CARMONA NARCISA YOLANDA ceden a favor del señor  
16 ROMERO VITERI ADRIANA ELIZABETH, UN MIL (1000) participaciones en la  
17 COMPAÑÍA: OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS  
18 ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA., que tienen un valor nominal de cuatro centavos de  
19 Dólar cada una. CUARTA: PRECIO.- El precio de la cesión de participaciones objeto de  
20 este instrumento es de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,  
21 que se cancela de contado a la suscripción del presente instrumento. Por su parte los  
22 Cedentes declaran que reciben el dinero a su entera satisfacción, sin tener que realizar  
23 ningún reclamo en lo posterior. QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes  
24 quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura de cesión se  
25 sienta razón al margen de la matriz de la escritura de constitución, se efectúe la  
26 inscripción en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, se notifique a la  
27 Superintendencia de Compañías del Ecuador y la inscripción en el libro de  
28 participaciones de la compañía. SEXTA: JURISDICION Y TRAMITE.- Los contratantes

*Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito*  
*Dr. Gonzalo Roman Chacón*  
*Notario*

1 declaran que celebran el presente contrato de buena fe, y para lo no previsto, se sujetan  
2 a las discusiones amigables, con base en los principios de equidad. Para el caso de  
3 reclamación judicial, renuncian a domicilio y se sujetan a los jueces competentes de la  
4 ciudad de Quito, Provincia de Pichincha y al trámite verbal sumario. Usted, señor  
5 Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes  
6 necesarios para la perfecta validez de esta escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que se  
7 halla firmada por el Doctor Marco Villacis Tamayo, portador de la matrícula número  
8 siete mil veinte y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de  
9 la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso  
10 requiere, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman  
11 y se ratifican de todo lo expuesto y para constancia firman conmigo en unidad de acto  
12 de todo lo cual doy fe.-

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

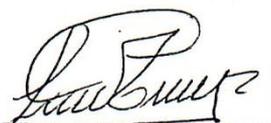
24

25

26

27

28

  
TORRES RODRIGUEZ LUIS ALBERTO  
C.C. 1102338082



  
ORDOÑEZ CARMONA NARCISA YOLANDA  
C.C. 110272960-3



  
ROMERO VITERI ADRIANA ELIZABETH  
C.C. 170734559-9



  
DR. GONZALO ROMAN CHACÓN  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota.....


**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1102338082

NOMBRES Y APELLIDOS: TORRES RODRIGUEZ LUIS ALBERTO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1974-08-28  
 REG. CIVIL: 1102338082  
 TONO: ACT: SEXO: M



LUGAR Y AÑO DE REGISTRO: QUITO, 1981

  
 DIRECTOR DEL CÉDULADO

NOMBRE Y APELLIDO: TORRES RODRIGUEZ LUIS ALBERTO  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO  
 INSTRUCCION: PROFESOR  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: TORRES RODRIGUEZ LUIS ALBERTO  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: TORRES RODRIGUEZ LUIS ALBERTO  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 17/05/2011  
 FECHA DE CADUCIDAD:  
 FORMA: REN 1001631  
 Pch



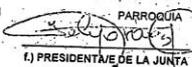
  
 DIRECTOR DEL CÉDULADO


**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

**025** CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**025 - 0006** **1102338082**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**TORRES RODRIGUEZ LUIS ALBERTO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	JIJAJAPA	
QUITO		3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

  
 (I) PRESIDENTE/VE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió,

Quito, a

23 SEP 2015

Dr. Gonzalo Román Chacón  
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



M. 110272960-3  
CÉDULA DE CIUDADANÍA  
AFELIDOS Y NOMBRES  
ORDÓÑEZ CARMONA  
NARCISA YOLANDA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA  
CALVAS  
CARIAMANGA  
FECHA DE NACIMIENTO 1967-03-18  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
LUIS ALBERTO  
TORRES RODRIGUEZ



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS V23331

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ORDÓÑEZ GUILLERMO  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CARMONA MARIA ANGELICA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2016-07-14  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-07-14

DIRECTOR GENERAL

DIR. DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014  
110272960-3 004 - 0215  
ORDÓÑEZ CARMONA NARCISA YOLANDA  
PICHINCHA QUITO  
KPIAFA LOS LAURELES  
DUPLICADO UED: 0  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0073  
4542823 17792015 80500

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18  
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
al documento original que se me exhibió y se devolvió,  
Quito, a 23 SEP 2015

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA: **170734559-9**

APELLIDOS Y NOMBRES  
ROMERO VITERI  
ADRIANA ELIZABETH  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1961-02-03  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Casada  
RAUL ENRIQUE  
INCHIGLEMA CARRILLO



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
EMPLEADO PRIVADO

V3333V44

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ROMERO RAFAEL  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VITERI FLOR  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-12-29  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-12-29

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



**005**  
NÚMERO DE CERTIFICADO: **005 - 0126**  
CÉDULA: **1707345599**  
ROMERO VITERI ADRIANA ELIZABETH

PICHINCHA  
PROVINCIA: QUITO  
CANTÓN:  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
COCHARAMBA  
PARROQUIA: 5  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE/A/E DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18  
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
al documento original que se me exhibió y se devolvió,  
Quito, a

23 SEP 2014

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.





**Achupallas Tour Cia. Ltda.**  
**OPERADORA DE TURISMO Y SERVICIOS CONEXOS**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA:  
 OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA.  
 LTDA., CORRESPONDIENTE AL TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Quito, el día de hoy, treinta de julio del dos mil quince, a las 09h00 a.m., en la SEDE SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ubicado en la calle MARISCAL FOCH E8-14 y DIEGO DE ALMAGRO, Ciudadela La Mariscal, de la ciudad de Quito. Preside la Junta el Sr. **García Medrano Franklin Washington**; y, el Sr. **Sotelo Reinoso Galo Vinicio** como Secretario. Por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de la Junta General Extraordinaria de socios con el carácter universal y con el fin de tratar los siguientes puntos:

1. Constatación del Quórum.
2. Resolución final sobre los incrementos de cupos.
3. Aprobación de sesión de participaciones del Sr. Luis Torres a nombre del Sra. Romero Adriana.
4. Informe de cuotas de aporte socios hasta el mes de julio 2015 y resolución.
5. Lectura y Aprobación del acta.

#### 1. Constatación del Quórum.

Sr. Vinicio Pinto	PRESENTE
Sr. Galo Sotelo	PRESENTE
Sr. Santos Jorge	PRESENTE
Sr. Luis Nieto	PRESENTE
Sr. Patricio Páez	PRESENTE
Sr. José Mariño	PRESENTE
Sr. José Astudillo	PRESENTE
Sr. Miguel Almeida	PRESENTE
Sr. Cesar Padilla	PRESENTE
Sr. Fernando Villacrés	PRESENTE
Sr. Franklin García	PRESENTE
Sr. Inaudy Martínez	PRESENTE
Sr. Luis Torres	PRESENTE
Sr. Palermo Mijas	PRESENTE
Sr. Rodrigo Tonato	PRESENTE

Con la presencia de 15 socios inicia la Junta Universal de Socios.

#### 2. Resolución final sobre los incrementos de cupos.

El Sr. Vinicio Sotelo, informa sobre los cupos de la agencia nacional de tránsito, les da toda la información posible, se les comunica que el Sr. García y Sr. Nieto fueron a ver los modelos de vehículos y la casa comercial pide una entrada de 9000,00.

Sr. Miguel Almeida: dice que cuanto demora la legalización del puesto.



FIJELCOPIA D  
 ORIGINAL



**OPERADORA DE TURISMO Y SERVICIOS CONEXOS**

Sra. Esposa del Sr. Inaudy dice que como seria el convenio con el Sr. Rubén Oña y si ya se llega a un acuerdo negociar a entrar con los carros que tenemos y Sr. García dice que él está buscando para hacer recorridos y para varios trabajos y busca otro tipo de vehículos.

Sr. Sotelo: dice que podríamos poner valores de transfer a convenir.

Sr. García es el volumen de trabajo que da el Sr. Rubén Oña es un beneficio.

Sr. Almeida dice que poner un precio justo y ya fijemos un valor del cupo.

Sr. Sotelo dice que pongamos un precio para socio y personas de afuera.

Sr. Inaudy dice \$1000 como arriendo para 4 años

Sr. Almeida dice que llegamos a un acuerdo entre todos para beneficio de la empresa.

Sr. García dice que no somos sociedad anónima y que estos puestos solo pueden acceder los socios.

Sr. Mariño dice que esto debe ir rotando que hasta

Sr. Almeida dice que pongamos \$5000 y cuando vendan las acciones devuelvan el cupo y el Sr. Sotelo dice que es un beneficio para su empresa.

Sr. Sotelo dice que más adelante

Sr. Nieto dice que el Sr. Almeida está bien con su opinión de \$5000 de arrendamiento

Sr. Franklin García dice que el Sr. Rubén Oña va poner el vehículo a nombre de la compañía.

Sr. Almeida dice de 5 o 10 años socio proponga a 5000 a 4 años o definitivo y condiciones si vendo acciones que este cupo retorne a la compañía no a uso del socio. Si se devuelve dicha inscripción, el beneficio de la Cía. Está en que tendrá liquidez en ese momento, con lo que podrá invertir. (Compra de un bien x ej.). Seamos concretos en lo que decidamos, para evitarnos problemas a futuro.

Sr. Mariño dice que no sea devuelto el de los 5000 porque llega a los 5 años dice que ya ha sacado un beneficio con sus trabajos.

Sr. Mariño poner 5 años

Sr. Garcia dice que el tiempo que fuera no se devuelva el dinero los \$5000.00, todos estos valores son solo sugerencias.

Sr. Nieto dice que pensemos positivos para que la empresa mejore y debe ser duro.

Sr. Almeida dice que \$2000 de entrada a los 4 años para el cupo de arrendamiento.

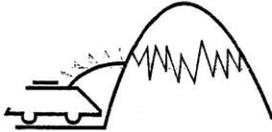
Sr. Inaudy es un cupo cedido en arrendamiento y que no es justo pagar cuota mensual de arrendamiento porque el cupo es de la compañía.

Sr. Sr. Almeida dice que no afecte mucho a los socios a su bolsillo.

Sr. Inaudy dice que todos van a salir beneficiados porque el valor que pagamos no lo van a devolver y la compañía sale beneficiados.



FIEL COPIA



"Achupallas Tours" S.A.S.  
OPERADORA DE TURISMO Y SERVICIOS CONEXOS

A15: opción 2

Resolución: \$150 mensuales más \$ 500 derecho a trabajo no es reembolsable votos 4 presentes mas 7 justificados y a espera que los socios interesados se inscriban.

### 3. Aprobación de sesión de acciones del Sr. Luis Torres a favor de la Sra. Adriana Romero.

Se concede la palabra al Sr. LUIS ALBERTO TORRES RODRIGUEZ para que informe sobre las razones de su SEPARACIÓN como socio de la compañía. Por lo cual agradece a todos por el tiempo compartido y previo un acuerdo económico conveniente para sus intereses personales, solicita consentir la cesión de la totalidad de las MIL (1000) participaciones que posee en la compañía "OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA." a favor del Sra. ADRIANA ELIZABETH ROMERO VIITERI.

Como consecuencia de dicha transferencia, el cuadro de integración del capital de la compañía "OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA.", quedaría conformado el cuadro de la siguiente manera:

	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
1	PINTO CASTILLO GONZALO VINICIO	USD 40	1000
2	GALO FELIPE SOTELO CASTRO	USD 40	1000
3	JORGE OSWALDO SANTOS COLLAGUAZO	USD 40	1000
4	LUIS ENRIQUE NIETO	USD 40	1000
5	CARLOS PATRICIO PÁEZ OCHOA	USD 40	1000
6	JOSÉ ASDRUBAL MARIÑO URCO	USD 40	1000
7	JOSÉ DANIEL ASTUDILLO CARCHIPULLA	USD 40	1000
8	WIDER MIGUEL ALMEIDA CALVACHI	USD 40	1000
9	PADILLA RAMOS CESAR EDUARDO	USD 40	1000
10	GUILLERMO FERNANDO VILLACRÉS PILCO	USD 40	1000
11	FRANKLIN WASHINGTON GARCÍA MEDRANO	USD 40	1000
12	INAUDY DE JESÚS MARTÍNEZ HERRERA	USD 40	1000
13	ADRIANA ELIZABETH ROMERO VITERI	USD 40	1000
14	JORGE ANTONIO VIVAR PEREZ	USD 40	1000
15	LUIS RODRIGO TONATO CHISAGUANO	USD 40	1000
	TOTAL	USD 600	15000



FIEL COPIA

Aeropuerto Mariscal Sucre / Arribo Internacional - Amazonas s/n y Río Arajuno Teléfono: 3301493  
Mariscal Foch Nº 497 y Diego de Almagro (Esquina) Telf.: 255 1614  
E-mail: achupallas\_tour@hotmail.com • Quito - Ecuador



Achupallas Tours

OPERADORA DE TURISMO Y SERVICIOS CONEXOS

Sr. Almeida invierte \$150 dólares mensuales es más beneficio a la compañía y el Sr. Nieto dice pongamos más ideas para llegar a un acuerdo.

Sr. Almeida sería la venta de un cupo sería más o menos de \$18000.

Sr. Almeida dice que pongamos unos \$500 de entrada para adquirir el cupo.

Sr. Inaudy dice que la garantía debería ser \$300 y si el socio se atrasa deberíamos hacer un cambio de unidad.

Moción.

1. \$150 mensuales más \$2000 de derecho al trabajo. Votos 1
2. \$150 mensuales más \$ 500 derecho a trabajo no es reembolsable votos 4 presentes más 7 justificados.
3. \$150 mensuales más \$ 300 de derecho al trabajo no es reembolsable votos 3
4. 4 años plazo del cupo.

VOTACION:

A1: opción 2

A2: opción 2

A3: opción 2

A4: opción 2

A5: opción 2

A6: opción 1

A7: opción 2

A8: opción 3

A9: opción 2

A10: opción 2

A11: opción 2

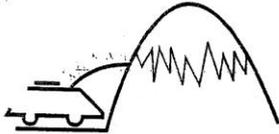
A12: opción 3

A13: opción 3

A14: opción 2



FIEL COPIA



**"Achupallas Tours" S.A.S.**  
**OPERADORA DE TURISMO Y SERVICIOS CONEXOS**

**4. Informe de cuotas de aporte socios hasta el mes de julio 2015 y resolución.**

Sr. Almeida dice que les haga asustar quitándoles el vehículo.

Sr. Inaudy dice que les quiten el permiso de operación con un escrito del abogado y por lo tanto el vehículo no puede circular mientras soluciona su situación económica con la empresa.

Resolución:

- \* Sr. Rodrigo Tonato y Sr. Villacres, la directiva tiene toda la potestad para actuar.
- \* Los demás socios tienen hasta fin de agosto para ponerse al día en cuanto a cuotas.

**5. Lectura y Aprobación del acta.**

Resueltos los puntos del orden del día. El Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reanuda la junta, procede a dar lectura del Acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los socios presentes, en unidad del acto.

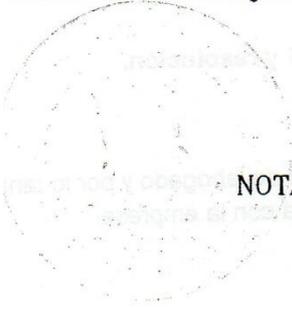
Por no haber otro punto que tratar, a las 14h00 p.m. el presidente declara concluida la presente Junta Extraordinaria de Socios.

**Sotelo Reinoso Galo Vinicio**  
**GERENTE - SOCIO**

**García Medrano Franklin Washington**  
**PRESIDENTE - SOCIO**



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR: TORRES RODRIGUEZ LUIS ALBERTO y CONYUGE A FAVOR DE ROMERO VITERI ADRIANA ELIZABETH** DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO HOY VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Los demás socios tienen hasta fin de agosto para ponerse de día en cuanto a cuotas.

3. Lectura y Aprobación del acta.

Presidencia del Consejo de Administración del día. El Presidente convocó al Consejo de Administración para el día 25 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas en el local de la empresa para la lectura y aprobación del Acta y se le dio lectura al Acta y se aprobó el Acta y se firmó el Acta por los socios presentes en el momento de la lectura.

Por no haber sido posible la lectura y aprobación del Acta en el momento de la lectura se acordó que se realice la lectura y aprobación del Acta en el momento de la próxima reunión del Consejo de Administración.

García Mariano Franklin Washington  
PRESIDENTE - SOCIO

Sotelo Raúl del Carmen Viteri  
GERENTE - SOCIO

RA-



**DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ**  
**NOTARIO**

**ZON.-** Al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el 29 de abril de 1998, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de este cantón, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de que: "Mediante escritura pública otorgada el 23 de septiembre de 2015, ante el Notario Septuagésimo Sexto del Cantón Quito, los cónyuges LUIS ALBERTO TORRES RODRIGUEZ y NARCISA YOLANDA ORDOÑEZ CARMONA, CEDEN UN MIL (1000) participaciones por su valor nominal de cuatro centavos de dólar (USD 0,04) cada una, a favor de la señora ADRIANA ELIZABETH ROMERO VITERI.- Quito, a veintiuno de octubre del dos mil quince".- Doy fe.- Quito, a veintiuno de octubre de dos mil quince.-



*Pablo Vásquez Méndez*  
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000021790



20151701016003301

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701016003301

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-17-01-76-P03846

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102338082
ORDÓÑEZ CARMONA NARCISA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102729603
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMERO VITERI ADRIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707345599

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-04-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO NO. 049560

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

**TRÁMITE NÚMERO: 71082**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	49169
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	23/10/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	1018
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA /QUITO /23/09/2015
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 1000 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1238 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE MAYO DE 1998..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

*[Signature]*  
**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

